

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

3695 *Resolución de 24 de marzo de 2014, de la Dirección General de la Función Pública, por la que, en ejecución de sentencia, se modifica la de 3 de octubre de 2012, en relación al proceso selectivo convocado por Resolución de 18 de julio de 2011.*

Por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 3 de octubre de 2012, («Boletín Oficial del Estado» número 248 del 15), se acordó, a propuesta del órgano de selección y en virtud de lo previsto en la base 7.6 de la convocatoria, excluir del proceso selectivo para el ingreso como personal laboral fijo, con las categorías de Titulado Medio de Actividades Específicas, Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes y Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, en el entonces Ministerio de Economía y Hacienda, sujeto al III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, convocado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 18 de julio de 2011 («Boletín Oficial del Estado» número 174 del 21), a varios aspirantes, entre los que se encontraba don Javier Horche López.

Interpuesto por dicho aspirante recurso contencioso-administrativo, el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 4, mediante sentencia núm. 77/14, de 14 de marzo de 2014, anula la exclusión acordada por la Resolución de 3 de octubre de 2012 antes mencionada, disponiendo la retroacción de las actuaciones al momento anterior a la valoración provisional de méritos conforme a lo dispuesto en la base 7 de la Resolución de 18 de julio de 2011.

En base a lo expuesto, esta Dirección General acuerda:

Excluir a don Javier Horche López de la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 3 de octubre de 2012 («Boletín Oficial del Estado» número 248, del 15), por la que se excluyen a varios aspirantes del proceso selectivo para el ingreso como personal laboral fijo, con las categorías de Titulado Medio de Actividades Específicas, Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes y Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, en el entonces Ministerio de Economía y Hacienda y sus Organismos Autónomos, convocado por Resolución de 18 de julio de 2011.

Madrid, 24 de marzo de 2014.–La Directora General de la Función Pública, Carmen Sánchez-Cortés Martín.